



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 3040-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO A FUNCIONARIA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 14 de julio de 2020.

VISTO:

La nota de fecha 13 de julio de 2020, presentado por el **Director General del Hospital Distrital de Capiatá**, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, a través del cual solicita el traslado de la **Lic. Natalia Ester Peralta, con C.I.N° 2.960.602**, funcionaria de la XI Región Sanitaria – Central, para pasar a presar servicios en el **Hospital Distrital de Capiatá**, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la Republica, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que la **Ley 1626/2000** De la Función Pública, **Artículo 37**, establece: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos...*”.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por **Resolución N° 4186/19**, en su **Artículo 1°**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Art.1° Autorizar traslado a funcionaria permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución**, conforme al siguiente detalle:

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA/ORIGEN	DEPENDENCIA/DESTINO	RUBRO
2.960.602	NATALIA ESTER PERALTA	XI REGION SANITARIA – CENTRAL	HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA.	111

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.

//hss

LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL